Protestando los daños que en ello resultaren
que de su omision resultaren y que se quentas sumas
para que a costa de los dichos lugares se haga la
dicha matança y para ello el procurador general
de esta ciudad o su sustituto haga las diligencias que con
que convengan a parecer del letrado de esta ciudad
y de su pecho propio y lo que en ello se gastare
lo pague luego de mula mayordomo de esta ciudad
de lo que viene repartido para este efecto.

La ciudad dixo que como consta a ellos corregidor en la ma-
tança de la langosta los vecinos de esta ciudad por
sus personas y criados carros carretas y cabalgaduras
se an ocupado desde la semana santa y nesesaria-
mente y demas de ello an pagado los repartimien-
tos que para este efecto se les an echado y la ciudad
a tomado prestado de diferentes efectos todo
quanto a podido hallar que an sido muchas
cantidades todos gastos tan considerables
que a gastandose ynportaran mas de vein-
te mill ducados y debiendo acudir con
la propria que le pertenece proporcionada-
mente los diezmos solo se tiene noticia ayan
dado ciento y diez ducados que se dice se an gasta-
do por manos de eclesiasticos. Y porque abiendo
se de executar como suma y lo ordena
proporcionando a la cantidad gastada la con-
tribucion que debian hacer los dichos diezmos
~~debian~~ dos mill ducados y mas. Y porque la
dicha matança esta en estado que si se
acude con dinero a ella se conseguira de ma-
nera que se salga con los frutos que ay pa-
recidos ~~en ello~~ que son los mas fertiles que
hayamos abido en estos campos y seria